



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Valentina Andrea Guerra Díaz.

**ALGARROBO, 20 de Agosto de 2013.-
DECRETO N° 2.647.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 5.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Renuncia voluntaria a 14 horas al nivel medio, presentada por la Sra. Sylvia Alejandra Aranda Pulgar, a contar del día 22 de Julio de 2013.
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 21 de Agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Valentina Andrea Guerra Díaz, a contar del 21 de Agosto de 2013.**

CONSIDERANDO:

- I. La Renuncia Voluntaria, a contar del día 22 de Julio de 2013, de la Asistente de Párvulos, Sra. Sylvia Alejandra Aranda Pulgar a 14 horas del nivel medio de la Escuela de Párvulos Los Claveles.
- II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en la Escuela de Párvulos Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 21 de Agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Valentina Andrea Guerra Díaz, egresada de la Carrera de Pedagogía Educación General Básica**, "Universidad de Los Lagos" Sede Antofagasta, año 2010, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos en la Escuela de Párvulos Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 20 (veinte) horas cronológicas

semanales, a contar del día 21 de Agosto hasta el día 31 de Diciembre de 2013 ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 172.117.- (Ciento setenta y dos mil ciento diez y siete pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 2.647 de fecha 20.08.2013.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	03 OCT 2013
FECHA	03 OCT 2013
SALIDA DOCUMENTO	
FECHA	04 OCT 2013
HOMBRE	NORA 13 : 34